

5ª Propuesta de Repoblación

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

EXPEDIENTE N.º

Año 1947-48



Asunto: Repoblación La Victoria

Fecha de iniciación Abierto

Devolverme despues esta IDIOTEZ.



MINISTERIO DE AGRICULTURA PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

C/E Montalbán, 14
MADRID

VIVA SUSRETA!

DIRECCION GENERAL

Estado Forestal de Balnearios
6 JUN 1946
Entrada n.º 17-04

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL
2237
Folio 3 de 6

Vista la 5ª propuesta formulada por esa Jefatura del Distrito de repoblación que afecta a 150 Has. en el monte La Victoria nº 3 de los del Catálogo del término municipal y de la pertenencia de Al-cudia de la provincia de Balcares y de conformidad con lo informado por el Pleno del Consejo de este Patrimonio en sesión celebrada en 23 de los corrientes, nº 37 del acta.

Esta Dirección General ha acordado en la misma fecha su apro-bación por el importe modificado de 175.719'45 pts. con arreglo al siguiente detalle:

JORNALES ORDINARIOS

Para la preparación de 150 Has. y su siembra y plantación con p.carrasco segun propuesta	122.442'86 pts.
Para la construcción de 1500 ms. de senda de - 1'50 ms. de ancho segun propuesta	3.525'00 "
TOTAL J.O.	125.967'86 pts

MATERIALES Y PORRES segun propuesta pero redu - ciendo la partida de semillas a 500 Kgs de p.ha-lepensis	9.575'00 "
---	------------

TOTAL MATERIALES Y PORRES 9.575'00 "

TOTAL EJECUCION MATERIAL	135.542'86 "
Imprevistos 1% sobre E.M.	1.355'43 "
J.Dominicales, Vacaciones etc 22% s/ J.O.	27.712'93 "
Seguro accidentes 3'7% s/ 153.680'79 pts	5.686'19 "
G.M. de Dirección 4% s/ E.M.	5.421'75 "
TOTAL GENERAL ...	175.719'45 Pts

resultando asi el costo de la Ha. repoblada a 1.171'46 pts. ^{total}
Dicho importe de 175.719'45 pts. serán libradas previa petición de fondos .

Se hace presente a esa Jefatura que las reducciones acordadas -lo han sido sobre la base de rendimientos de trabajo iguales a los de la propuesta aprobada en 26 de Enero de 1946, y aplicados a los costos consignados en la de 15 de abril ultimo incrementados en el 25% (cuando rebasaban de este aumento) ya que el del jornal base a -- aplicar ha sufrido el mismo incremento.

Se ha reducido tambien la cantidad de semilla proyectada, para: tener presente la demanda de otros Servicios, y la cantidad con la que puede realmente efectuarse la labor, dada la empleada por otras Brigadas para labores semejantes en la provincia de Valencia. No de-ben incluirse otras partidas de gastos sociales que las previstas por este Patrimonio.

Se indica a ese Servicio que las propuestas de repoblación es - sabido abarcan en tiempo de ejecución en la mayoría de los casos es-taciones diversas de años económicos diferentes, lo que no es incon-veniente alguno para que se rindan claramente las reseñas anuales - de trabajos conforme a los modelos que se les remiten desde este Cen-tro.

Y no es forzoso que se formulen cada año en su primavera, sino - que en las epocas que se se alan en las circulares oportunas se in-dique un avance de lo que se proyecta para el año presente o venidero,

*Claro por el
cambios
rendim
tampon
no?
ola!
No las
entendiste?
briga
para?
de mand
del...*

y a fines estadísticos o presupuestarios solamente.

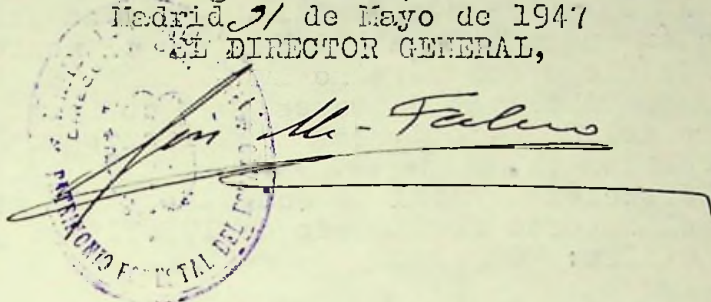
Las propuestas que implican gastos anuales como son las de vive-ro, personal, oficina, gastos de movimiento, dietas, etc, esas si de -ben formularse todos los años en sus comienzos, o a finales del precé-dente, y sus saldos sobrantes al finalizar el ejercicio económico se reintegrarán a este Centro, en contraposición con las propuestas de -trabajos, cuyos créditos no invertidos son vigentes para el año o años sucesivos mientras no se disponga lo contrario.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 21 de Mayo de 1947

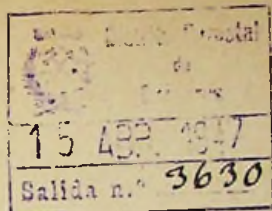
EL DIRECTOR GENERAL,



A circular purple stamp is located to the left of the signature. The text within the stamp is partially obscured but appears to read 'DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y CAZAS'. A handwritten signature, 'Jm M. Falero', is written across the stamp and extends to the right with a long horizontal line.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de

BALEARES



A/B.

Ilmo. Sr:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. por si merece su aprobación propuesta para la repoblación de 150 Has. a realizar en los otoños de 1947 y 1948 en el monte "La Victoria" n.º 3 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de los propios de Alcudia y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 15 de abril de 1947

El Ingeniero Jefe

A handwritten signature in cursive script, which appears to be "Capell". Below the signature is a horizontal line.

Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado

M A D R I D



A/E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

- PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO -

PROPUESTA para la repoblación de 150 Has. en el monte "La Victoria nº 3 del Catálogo y de los propios de Alcudia consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado

AÑO 1.947-48

- 1 - Continuaremos la marcha de la repoblación del citado monte al ritmo previsto.

En él nos encontraremos el 15 de noviembre de 1947 con 490 Has. repobladas a tenor de lo previsto en la propuesta en ejecución - (año 1946-47) y en la que sabemos hay preparadas 147 Has. que serán plantadas de 15-X a 15-XI-47 con tres más hasta completar las 150 Has, previstas.

- 2 - La actual repoblación que se propone ha de realizarse también en dos etapas, una de preparación del terreno desde 15-XII-1947 a 1-III-1948 y otra de siembra y plantación de las 150 Has. preparadas de 15-X-1948 a 15-XI-1948.
- 3 - El sistema de repoblación es como siempre a base de:
- a) - Despeje por el fuego del matorral invasor.
 - b) - Amojonamiento de las 150 Has. a repoblar a fin de llevar un perfecto control del terreno (cinco hombres durante cuatro días).
 - c) - Ejecución de casillas de 0,90 x 0,40 x 0,30 a base de 2.000 por Ha.
 - d) - Siembra de 2 tercios de la superficie con tapado de matorral y protección de piedras.
 - e) - Plantación del otro tercio mediante planta de pinos halepensis a raíz desnuda con planta procedente del vivero volante a base de cinco por casilla.
- 4 - Continúa revelándose como el más eficaz procedimiento para la repoblación las siembras tempranas "en seco"; ello no obstante la falta ocasional de obreros aptos para la siembra, algún repentino chubasco que modifique las condiciones del terreno, el evitar soluciones de continuidad en sitios excesivamente rocosos y la necesidad de acoplar estos trabajos con la posible reposición

de mareas de lo plantado el año actual, hace que por lo menos en el tercio de la superficie haya de emplearse la plantación.

No debe olvidarse que la siembra ha de realizarse en un plazo de 10 a 15 días verdaderos "días llave" en que por las condiciones del terreno y están todavía caliente la tierra y tardar las lluvias 5 ó 6 días, puede preverse el nacimiento de las plantitas en un plazo brevísimo que es lo deseable.

- 5 - Debemos decir que no ha acompañado el éxito a la planta empleada de pinus pinea, si bien su primer desarrollo es más vigoroso - que el del halepensis posteriormente decaen con servible rapidez; es atribuirnos a que si bien todas las condiciones ecológicas lo señalan como apto el porcentaje de arcilla en la tierra es tal vez excesivo para su temperamento.
- 6 - Para el debido acceso a los tajos, precisa continuar los caminos para mulo ya construidos y ejecutar el trozo que se ve en el plano. Sus características son:
 - a) - Longitud = 1.500 ms.
 - b) - Pendiente = 10%
 - c) - Ancho de la explanación = 1,50
 - d) - Despeje del camino a un lado y otro = 1,00 m.
 - e) - Desmonte medio por metro lineal = 0,090 m³. en total 135 m³.
 - f) - Terraplen medio por metro lineal = 0,075 m³. en total = 112,5 m³
- 7 - La siembra ha de hacerse a base de 7 Kgs. de semilla de pinus halepensis por Ha. Tendremos así:

Nº de casillas a abrir = 150 x 2.000 = 300.000

Kg. de semilla de pinus halepensis $\frac{2}{3} \times 150 \times 7 = 700$ Kgs.

Preveese para obtener la semilla su impregnación previa con polvo de minio y el empleo del "Ratil" y cezos en las zonas de invasión de ratas y conejos.

Estos últimos a petición de este Distrito y por orden gubernativa de 3 de enero de 1947 fueron declarados "plaga" a extirpar según lo previsto en la vigente Ley de caza.

- 8 - El trabajo ha de desarrollarse en régimen de campamento, aunque este último año las dificultades de abastecimiento lo impidieron.

En efecto las lejanías de los tajos y la necesidad de aumentar el rendimiento de los obreros así como "evitar el abono de jornales por el tiempo invertido en ir del pueblo al tajo, previsto en la legislación social vigente, lo hacen muy conveniente aunque contando como siempre con la unanimidad de la primera autoridad civil de la provincia para la imprescindible provisión de abastecimientos.

- 9 - A continuación de la presente memoria se inserta el cuadro de análisis de costos unitarios para los trabajos a realizar en el monte, que ha sido preciso redactar cuidadosamente ya que el pro

gresivo aumento del importe de los jornales y materiales a ello obligaba, los jornales eran en efecto en 1945 12,00 pts., en 1946 debieron pagarse 15,00 pts.

No es gusto nuestro el que las repoblaciones se encarezcan - pero ello no puede evitarse; los elevadísimos jornales que precisa abonar, el escaso rendimiento del obrero mallorquín, la rocosidad y accidentación del terreno, circunstancias todas conocidas "in situ" por autoridades de ese Patrimonio en sus visitas de inspección, determinan costes tal vez más elevados que en la península.

No está en nuestra mano evitarlo, ni sería legal ni cristiano por otra parte pagar jornales inferiores, solo trataremos de elevar el rendimiento del obrero.

Puede verse así que el coste unitario de apertura de una casilla es (nº 125) de 0,30 pts. y el de una casilla sembrada o plantada 0,15 pts.

10 - El trabajo se ejecutará a jornal en su totalidad ya que la naturaleza del terreno, distancias etc. hacen peligroso para la bondad y densidad de casillas el empleo del destajo. El economato para las comidas funcionaría comprando a los obreros 4,50 pts. diarias.

11 - Con todo ello y a tenor de los costos unitarios, del precio de la semilla señalado por el Instituto de Investigaciones forestales y de las cargas reglamentarias podremos ya formular el correspondiente presupuesto que creemos debidamente justificado.

No se precisa la inmediata remisión de fondos que puede hacerse en otoño de 1947 previa petición de este Servicio.

Palma de Mallorca, 15 de abril de 1.947

El ingeniero:

Rug

Vº. Bº.

El Ingeniero Jefe

José Capell

16

4

128

16

288

43
18

364
53

774

0,12
2.500

50
25

300
120

18
19

0,30
2.500

125
75

875

50
25

800
118

918

gresivo aumento del importe de los jornales y materiales a ello obligaba, los jornales eran en efecto en 1945 12,00 pts., en 1946 debieron pagarse 15,00 pts.

No es gusto nuestro el que las repoblaciones se encarezcan - pero ello no puede evitarse; los elevadísimos jornales que precisa abonar, el escaso rendimiento del obrero mallorquín, la rocosidad y accidentación del terreno, circunstancias todas conocidas "in situ" por autoridades de ese Patrimonio en sus visitas de inspección, determinan costes tal vez más elevados que en la península.

No está en nuestra mano evitarlo, ni sería legal ni cristiano por otra parte pagar jornales inferiores, solo trataremos de elevar el rendimiento del obrero.

Puede verse así que el coste unitario de apertura de una casilla es (nº 125) de 0,30 pts. y el de una casilla sembrada o plantada 0,15 pts.

10 - El trabajo se ejecutará a jornal en su totalidad ya que la naturaleza del terreno, distancias etc. hacen peligroso para la bondad y densidad de casillas el empleo del destajo. El economato para las comidas funcionaría comprando a los obreros 4,50 pts. diarias.

11 - Con todo ello y a tenor de los costos unitarios, del precio de la semilla señalado por el Instituto de Investigaciones forestales y de las cargas reglamentarias podremos ya formular el correspondiente presupuesto que creemos debidamente justificado.

No se precisa la inmediata remisión de fondos que puede hacerse en otoño de 1947 previa petición de este Servicio.

Palma de Mallorca, 15 de abril de 1.947

El ingeniero:

Rug

Vº. Bº.

El Ingeniero Jefe

José Capell

16

4

128

16

288

43
18

364
53

774

0,12
2.500

50
25

320
120

18
19

0,30
2.500

125
75

875

50
25

800
118

918